ADDENDA Nº 01/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2016 -ID Nº 313247
"PROYECTO DE ILUMINACION, CONSTRUCCION DE PISO CANTO RODADO Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ"

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE
Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1- La Convocante ***Municipalidad de Itauguá*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la ***Contratación Directa N° 23/2016 para la PROYECTO DE CONSTRUCION DE CUNETA DE Hº Y MONOLITO RECORDATORIO EN EL DISTRITO DE ITAUGUÁ.*** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

7- La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 04 de mayo. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10-El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).

o) Constancia de no ser Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública con fecha dentro de los últimos 3 meses a la apertura de sobres.

17- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

3 Criterio de desempate:

Se analizarán los ratios financieros de los oferentes y el que tenga mejor ratio será adjudicado, para ello se tendrá en cuenta los balances de los tres últimos ejercicios (año 2.013, 2.014 y 2.015) para calcular:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años (2.012, 2.013 y 2.014)
Endeudamiento: Activo Total/Pasivo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los tres últimos años (2.012, 2.013 y 2.014)
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio en los tres últimos años (2.012, 2.013 y 2014) no deberá ser negativo.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

5- Análisis de Precios Ofertados (Resolución Nº 956/16; art 2):

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicios, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

DEBE DECIR
Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1- La Convocante ***Municipalidad de Itauguá*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la ***Contratación Directa N° 24/2016 para la PROYECTO DE ILUMINACION, CONSTRUCCION DE PISO CANTO RODADO Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ.*** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

7- La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la apertura. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10-El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).

o) Constancia de no ser Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública con fecha dentro de los últimos 3 meses a la apertura de sobres. (Al respecto: será responsabilidad del Comité Evaluador la verificación por los medios disponibles si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones del art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03).

17- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

3 Criterio de desempate:

Se analizarán los ratios financieros de los oferentes y el que tenga mejor ratio será adjudicado, para ello se tendrá en cuenta los balances de los tres últimos ejercicios (año 2.013, 2.014 y 2.015) para calcular:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
Endeudamiento: Activo Total/Pasivo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2015) no deberá ser negativo.

5- Análisis de Precios Ofertados (Resolución Nº 1.173/16 art. 1):

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ